



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Bogotá, 24 de mayo de 2022.

Proceso **11-00-14-00-30-04-2019-00904-00.**

Audiencia de Interrogatorio de Parte

Audiencia Virtual. Decreto 806 de 2020.

Inicio de audiencia: 10:00 a.m. 24 de mayo de 2022.

Fin audiencia: 10:07 a.m. 24 de mayo de 2022.

Solicitante: Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva - ACED.

Apoderado Solicitante: José David Roncancio Marín.

Demandado: AR Marketing LTDA.

Objeto de la audiencia	Interrogatorio de Parte.
------------------------	--------------------------

Comparecientes. Identificación de las partes			
Nombres		Documento de Identidad / Tarjeta Profesional	Asistió y Aportó Documentos
Solicitante	Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva - ACED.	Nit.860.033.480-4	No asistió
Apoderado Solicitante	José David Roncancio Marín.	Cédula.80.112.290 T.P.210.718 C.S.J	Asistió
Citado	AR Marketing LTDA.	Nit.900.092.954	No asistió

Acto seguido la señora Juez informa a las partes de la forma como se adelantará la audiencia.

La suscrita procede a abrir el sobre cerrado del interrogatorio que obra en el expediente, advirtiendo que, el cuestionario viene en un (1) folio, contentivo de seis (6) preguntas, donde se evidencia, que todas son susceptibles para declarar confeso presunto al representante legal de la sociedad AR Marketing Business S.A.S y/o quien haga sus veces de conformidad con el artículo 205 del Código General del Proceso.

En ese orden, se dispone la expedición de las copias, con las constancias respectivas y del CD de la presente audiencia, previo el pago de los emolumentos del caso.

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Rad. 11-00-14-00-30-04-2019-00904-00
24 de mayo de 2022

Las partes quedan notificadas en estrados.

La Jueza,



María Fernanda Escobar Orozco

La presente acta consta de 2 folios y 1 CD grabado, se expide una copia.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE LA AUDIENCIA.

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee01e5628dad4cc6e6b39b97c464fb7cb852e6b080725159876cf474202ea03**

Documento generado en 24/05/2022 10:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>